

Nº 4022

RESOLUCIÓN No.

DE

22 ABR 2016

Por la cual se ordenan estímulos a los mejores equipos de trabajo de la Superintendencia de Notariado y Registro vigencia 2015 y mejores servidores públicos 2015

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 13 numeral 3 del Decreto 2163 de 2011

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 3542 de marzo 30 de 2015, por la cual se adoptó el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la Entidad, establece en el Capítulo III en sus artículos décimo (10) y décimo primero (11), la elección de los mejores equipos de trabajo y en los artículos décimo cuarto (14) y décimo quinto (15), los Incentivos Pecuniarios y no pecuniarios, para los mejores equipos de trabajo.

Que el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, celebrado el 20 de abril de 2016, mediante el cual se dio cumplimiento a los artículos décimo (10) y décimo primero (11), en sus numerales uno (1) y dos (2) de la Resolución No. 3542 de marzo 30 de 2015, se seleccionó a los mejores equipos de trabajo del Nivel Central y de las cinco (5) Regiones Registrales del País, (Acta No. 2 del 20 de abril de 2016).

Que para este proceso se inscribieron cinco (5) proyectos: "Mejoramiento de la etapa de firma de documentos sometidos a registro" de la **ORIPS BUCARAMANGA**, "Cartilla de sociabilización de componentes del sistema de calidad" de la **ORIPS BUCARAMANGA**, "Fortalecimiento de canales de orientación y comunicación funcionario-usuario en la ORIPS de Tunja" de la **ORIPS TUNJA**, "Trazabilidad de la actuación administrativa por concepto de solicitud de devoluciones de dinero" de la **ORIPS MANIZALES** y "Migración del Sistema de Información Notarial" de la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GRUPO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN NOTARIAL-SIN DE LA SNR**.

Quedando como ganador del primer puesto el Mejor Equipo de Trabajo la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja con el trabajo "Fortalecimiento de canales de orientación y comunicación funcionario-usuario en la ORIPS de Tunja", seleccionado entre el Nivel Central y las cinco (5) Regiones Registrales del país.

Y en el segundo puesto fue seleccionado el equipo de trabajo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales con el trabajo "Trazabilidad de la actuación administrativa por concepto de solicitud de devoluciones de dinero".

Que conforme al CDP No. 13116 de enero 28 de 2016, existe en la Entidad presupuesto para efectuar dicho reconocimiento, con cargo al rubro Otros Servicios Para Capacitación, Bienestar Social y Estímulos.

En mérito de lo expuesto,

Nº 4022

22 ABR 2016

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago pecuniario de cuatro millones de pesos \$4.000.000,00 distribuidos entre los funcionarios que se relacionan a continuación, por haber sido seleccionados como el mejor equipo de trabajo de la Superintendencia del Notariado y Registro vigencia 2015, así:

OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TUNJA:

40.025.753	AURA LUCIA NIÑO ESTUPIÑAN	\$1.000.000,00
23.810.400	BELKYZ ADRIANA TORRES SEGURA	\$1.000.000,00
52.520.568	JENNY CAROLINA CORREA ZEA	\$1.000.000,00
46.671.344	SANDRA MILENA RAMIREZ VELAZCO	\$1.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder a los funcionarios que hacen parte del equipo de trabajo, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, el incentivo no pecuniario por haber sido seleccionado en el segundo puesto, conforme a lo estipulado en la Resolución No 3542 de marzo 30 de 2015, en el artículo décimo quinto (15).

OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES

30.288.223	GLORIA NANCY PUERTA GARCÍA
21.419.921	BEATRIZ ELENA JARAMILLO VILLEGAS

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer incentivo no pecuniario de permiso remunerado por tres (3) días hábiles a los funcionarios ganadores del primer y segundo puesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo quinto (15), de la Resolución No 3542 de marzo 30 de 2015.

PARAGRAFO: Se le otorgará el incentivo de los tres (3) días consecutivos de permiso remunerados, previo acuerdo entre el funcionario y el jefe inmediato, con un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Los funcionarios que obtuvieron el mayor número de reconocimientos en las menciones al mejor servidor mes a mes, según Acta No 1 de 15 de febrero de 2016, tendrán derecho a tres (3) días de descanso remunerado, previo acuerdo con el jefe inmediato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo trigésimo segundo (32), de la Resolución No 3542 de marzo 30 de 2015.

Nº 4022

22 ABR 2016

MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2015:

REGION ANDINA				
MELIDA	SÁNCHEZ	GRISALES	APIA	11
REGIÓN CARIBE				
DENIS BEATRIZ	ZARCO	FLOREZ	SITIONUEVO	11
REGIÓN PACIFICA				
BETTY	GÓMEZ	CASTRO	CALOTO	10
REGIÓN ORINOQUIA				
DELIA MERCEDES	DAZA	CISNEROS	OROCUE	10
REGIÓN CENTRAL				
MARIA TERESA	AVILA	MENZEZ	GUADUAS	7
NIVEL CENTRAL				
CRISTHIAN ANDRÉS	GIRALDO	GÓMEZ	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	2
MARIA CLEMENCIA	RANGEL	FRANCO	GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	2


ARTÍCULO QUINTO: Ordenar realizar los trámites necesarios para el reconocimiento pecuniario y no pecuniario a los mejores equipos de trabajo de la vigencia 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar realizar los trámites necesarios para el reconocimiento no pecuniario a los mejores servidores públicos.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,
Dado en Bogotá, D.C., a

22 ABR 2016


JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: Alberto Ferro Casas, Secretaria General

Marcos Jaher Parra Oviedo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Lina Marcela Mejía Alvarez, Directora de Talento Humano

Claudia Maria Alvarez Uribe, Asesora del Despacho

Reviso: Lorena del Pilar Cabrera, Profesional Especializado Grupo de Desarrollo Humano

Proyectó: Edith Pulecio, Profesional Especializado Grupo de Desarrollo Humano EP